



Trujillo, 14 de Marzo de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000072-2025-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

El Proveído N° 004758, N° 004759, N° 004865 y N°004885-2025-GRLL-GGR-GRCO, se dispone la inclusión de cuatro procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, en consecuencia, nace la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2025, y demás documentos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000095-2025-GRLL-GGR, de fecha 20 de enero del 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que “el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, mediante los documentos del visto, se indica la necesidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2025 – PAC 2025, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre del 2020, se delegó facultades de aprobar modificaciones (inclusión y exclusión de contrataciones) en el Plan Anual de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Contrataciones;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se debe incluir cuatro (04) procedimientos de selección. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe





modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2025;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2025 - Versión 15, a fin de **incluir cuatro (04) procedimientos de selección**, para el mes de marzo del 2025, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

Objeto	Denominación	Valor estimado	Mes de conv.	Tipo de proc.	Base legal	Fte. FFTO.	Proviene	Área usuaria
SERVICIO DE CONSULTORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE TRÁFICO EN LAS CARRETERAS DEPARTAMENTALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DENOMINADO: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL	S/ 590,383.50 Soles	Marzo-2025	CONCURSO PUBLICO	DS 344-2018-EF	RECURSOS DETERMINADOS	NO	UF-GRCTPIP

Objeto	Denominación	Valor estimado	Mes de conv.	Tipo de proc.	Base legal	Fte. FFTO.	Proviene	Área usuaria
OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE VIRÚ, DISTRITO VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ, REGIÓN LA LIBERTAD" CON CUI 2283129	S/ 194,104,158.64 Soles	Marzo-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	DS 344-2018-EF	RD/FONCOR-CANON RO	NO	GRI-SGOS

Objeto	Denominación	Valor estimado	Mes de conv.	Tipo de proc.	Base legal	Fte. FFTO.	Proviene	Área usuaria
OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA IE NIÑO JESUS EN EL DISTRITO DE CASA GRANDE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI N°2562832	S/ 8,317,394.01 Soles	Marzo-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	DS 344-2018-EF	RECURSOS DETERMINADOS	NO	GRI-SGOS





Objeto	Denominación	Valor estimado	Mes de conv.	Tipo de proc.	Base legal	Fte. FFTO.	Proviene	Área usuaria
BIEN	"ADQUISICION DE MOBILIARIO HOMOLOGADO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN CINCUENTA Y UN II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (LA LIBERTAD)" DE LA UGEL PORVENIR, UGEL LA ESPERANZA UGEL 03-TRUJILLO NOR OESTE Y UGEL 04-TRUJILLO SUR ESTE- CUI: 2652766	S/ 7,379,337.84 Soles	Marzo-2025	LICITACION PUBLICA	DS 344-2018-EF	RECURSOS DETERMINADOS	AS- Homologacion-SM-2-2024-GRLL-GRCO-1 Convocatoria	GRI

ITEM N°	DESCRIPCION	CANTIDAD					TOTAL	VALOR ESTIMADO		
		UGEL PORVENIR	UGEL LA ESPERANZA	UGEL 03-TRUJILLO NOR OESTE	UGEL 04-TRUJILLO SUR ESTE	PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA FETERMINAR EL V.R.		VALOR UNITARIO	VALOR	
	CUI 2652766									
1	SILLA DE MADERA 1° - 2° PRIMARIA	2,270	1,410	771	423	4,874	Para la determinacion del valor estimado se ha se ha PROMEDIADO el valor promedio de las cotizaciones obtenidas en la indagacion de mercado y el valor del expediente de la IORR.	S/ 156.25	S/ 761,548.37	
2	SILLA DE MADERA 3° - 4° PRIMARIA	2,209	1,525	847	500	5,081		S/ 162.50	S/ 825,655.89	
3	SILLA DE MADERA 5° - 6° PRIMARIA	2,414	1,628	843	517	5,402		S/ 165.00	S/ 891,322.98	
4	SILLA DE MADERA PARA PROFESOR	303	158	101	55	617		S/ 173.75	S/ 107,203.94	
5	MESA DE MADERA 1° - 2° PRIMARIA	2,270	1,410	771	423	4,874		S/ 272.00	S/ 1,325,715.33	
6	MESA DE MADERA 3° - 4° PRIMARIA	2,215	1,525	847	500	5,087		S/ 279.25	S/ 1,420,539.66	
7	MESA DE MADERA 5° - 6° PRIMARIA	2,413	1,628	843	517	5,401		S/ 286.25	S/ 1,546,039.49	
8	MESA DE MADERA PARA PROFESOR	303	158	101	55	617		S/ 812.50	S/ 501,311.88	
							S/	7,379,337.54		

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.





REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DELIA TERESA IZQUIERDO DE LA CRUZ
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

